



**NOTA INFORMATIVA**  
Madrid, 21 de febrero de 2011

**El Real Decreto-ley aprobado por el Gobierno refuerza la solvencia del sistema financiero y permitirá completar la reestructuración y saneamiento del sector**

El Real Decreto-ley aprobado el viernes por el Gobierno reforzará aún más la solvencia del sistema financiero español y permitirá completar el proceso de reestructuración y saneamiento del sector que se inició tras el estallido de la crisis financiera hace más de tres años y medio. Con la nueva normativa, las entidades contarán con los medios adecuados para obtener el capital (privado o público) que necesiten, una vez que han dado a conocer todos los datos sobre su situación real y sus riesgos con la máxima transparencia y han abordado el saneamiento de sus activos más problemáticos.

El objetivo de las medidas aprobadas es disipar las dudas e incertidumbres sobre la salud del sistema financiero español y recuperar la confianza de los mercados, deteriorada sobre todo a raíz del segundo episodio de la crisis de la deuda soberana, que se centró el pasado mes de noviembre en Irlanda, pero que provocó un efecto contagio hacia otras economías de la eurozona. El Banco de España considera que el agravamiento de las dificultades de financiación en los mercados internacionales debido a ese aumento de la desconfianza obligaba a adoptar más medidas para acelerar y completar los avances ya realizados con la reestructuración del sistema bancario español.

Una vez aprobado el Real Decreto-ley, el Banco de España se encargará ahora de evaluar las necesidades de capital que pueda tener cada entidad para alcanzar el nivel de solvencia exigido (el 8% de capital de los activos ponderados por riesgo, ampliable al 10% en caso de no cumplir con una serie de requisitos contemplados en el RDL). En los primeros días de marzo, el Banco de España informará de las necesidades de capital de cada entidad y las que no alcancen esos niveles deberán elaborar un plan de recapitalización para conseguirlo. En caso de que no puedan obtener el capital requerido de los inversores privados en el plazo dispuesto, contarán desde el primer momento con los recursos del FROB, que podrá entrar en su capital durante un tiempo limitado (cinco años como máximo).

Estas nuevas medidas aprobadas por el Gobierno vienen a completar el proceso de reestructuración y saneamiento que ya estaba en marcha y que ha ofrecido resultados muy positivos. En los últimos meses, no solo se ha llevado a cabo la mayor consolidación bancaria realizada en España (que ha permitido pasar de 45 cajas de ahorros a 17 entidades o grupos, además de otros procesos de concentración en bancos y cajas rurales), sino que se ha producido un notable saneamiento de los balances, se ha reforzado ampliamente la transparencia con la difusión de información detallada sobre riesgo inmobiliario y financiación mayorista, y se ha mejorado la eficiencia con la corrección del exceso de capacidad del sector. Además, la reforma de la ley de cajas, aprobada con un amplio consenso de los grupos políticos en el Parlamento, ha permitido resolver el problema que suponía la dificultad para obtener capital de máxima calidad y mejorar la gobernanza de estas entidades.

El proceso de reestructuración y saneamiento emprendido por las cajas de ahorros para corregir los desequilibrios acumulados durante los años de bonanza económica era imprescindible para poder recuperar la confianza de los mercados, que apuntaban generalmente dos focos principales de debilidad: la excesiva exposición al sector de promoción y construcción inmobiliaria y la dependencia de la financiación mayorista. En ambos aspectos, las entidades han realizado un esfuerzo extraordinario de transparencia, facilitando datos muy detallados sobre su situación individual en las últimas semanas.

Con datos a diciembre de 2010, la exposición total de las cajas de ahorros al sector inmobiliario y constructor ascendía a 217.000 millones de euros, de los que 173.000 correspondían a inversión crediticia (que representa el 18% del total del crédito de las cajas) y 44.000 millones a inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas. De esa cifra, la inversión potencialmente problemática (créditos dudosos, normal bajo vigilancia y activos adjudicados) suponía 100.000 millones de euros.

Adicionalmente al esfuerzo de transparencia, se ha realizado un notable saneamiento de los activos, a través de la aplicación de la normativa contable aprobada por el Banco de España. Por esta vía, el Banco de España ha garantizado que las cajas de ahorros cuenten hoy con un nivel muy considerable de cobertura de sus riesgos a través de provisiones y hayan aplicado un enfoque muy prudente en el tratamiento de sus exposiciones con el sector de promoción y construcción inmobiliaria. En concreto, tienen reconocido como inversión potencialmente problemática un porcentaje altísimo de su inversión crediticia en este sector (el 46%) y el cien por cien de las pérdidas incurridas en esta cartera están ya cubiertas con provisiones. Además, las provisiones recogen también minusvalías adicionales contabilizadas en los procesos de integración por aplicación del criterio del valor razonable.

En cuanto a la corrección del exceso de capacidad instalada, que se generó por el rápido crecimiento de las redes en los años de ciclo económico alcista, cabe recordar que los planes de integración de cajas de ahorros recogen un importante ajuste en el número de sucursales (entre el 10% y el 25%) y el volumen de personal (entre el 12% y el 18%), que las entidades están ejecutando con celeridad, lo que les está permitiendo mejorar sus niveles de eficiencia.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*